

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de septiembre de 2022

Señora Juez, con la demanda, la parte ejecutante presentó solicitud de medidas cautelares. A despacho para resolver.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1184
RADICADO: 2020-00016-00
PROCESO: EJECUTIVO CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA
DEMANDADA: BEATRIZ ELENA HOYOS GONZÁLEZ

En atención a lo solicitado por la parte demandante y por ser procedente, según lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero depositados en cuentas corrientes, depósitos judiciales, CDTs, cuentas de ahorro, o cualquier otro título bancario o financiero que posea la demandada en las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Davivienda, Banco BSCS, Colpatria, BBVA, Bancolombia, Popular, Bancoomeva, Pichincha, AV Villas, Occidente, Itaú, Agrario de Colombia, Sudameris y Citi Bank Colpatria.

Líbrese oficio a los representantes de dichos entes para que procedan de conformidad con el artículo 593, numeral 10, del Código General del Proceso, advirtiéndoles que la medida se limita a la suma de \$6.500.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 145 del 15 de septiembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e1119b864272d2d1750294deb5efe50e7071b29806d0128756aca277dec4ae**

Documento generado en 14/09/2022 02:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>